

# HISTORIA SOCIAL

## COFRADÍAS EN GRAN CANARIA. LA COFRADÍA DE LOS «MANCEBOS SOLTEROS» DE TELDE

P O R

MANUEL LOBO CABRERA

En el archipiélago canario, concluida la empresa militar de la conquista, se imponen los modos y costumbres de los conquistadores, tanto desde el punto de vista administrativo, como económico y mental. En el ámbito religioso la vida se organiza asimismo desde la nada con la creación de una sede episcopal y catedral, primero en Lanzarote y luego en Gran Canaria, isla donde se organiza el cabildo catedral, se celebran sínodos y se dan disposiciones para cumplimiento de los fieles. Se levantan iglesias y ermitas en las poblaciones más importantes y a su calor se van creando altares y capillas, que van acogiendo en su seno a distintas cofradías a imitación de las que había en Castilla y Andalucía, todo de acuerdo con el ideal religioso de la época transmitido a los pobladores. De estas cofradías se contaba con tradición en la Península desde la Edad Media, pues a partir del siglo XI fueron adquiriendo notoriedad como asociaciones con fines religiosos o benéficos<sup>1</sup>, sin embargo no todas eran iguales, pues su fundación

---

<sup>1</sup> TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M.: *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, 1993, p. 83. Sobre el origen y desarrollo de las cofradías medievales en la Península Ibérica vid.: CAVERO DOMÍNGUEZ, G.: *Las*

respondía a distintas causas y condiciones, aunque en casi todas existía un rasgo común, como era que su nacimiento respondía a un espíritu de asociación, que era el que la originaba, organizaba y movía, con un móvil que casi siempre era el religioso, pero que estaba unido también al benéfico y al profesional<sup>2</sup>. Este móvil, no obstante, era la respuesta a un espíritu humano de sociabilidad y de solidaridad, que surgía por acuerdo mutuo de los hombres para apoyo y defensa de sus miembros, sin intervención de otros poderes ajenos, pero sí con la aprobación de la Iglesia, que aprobaba sus constituciones o estatutos y autorizaba la fundación en el interior de alguna iglesia, con capilla propia o sin ella, donde los cofrades solían celebrar sus ayuntamientos o capítulos, y en donde tenían su Santo Patrón, emblemas e insignias.

Estas cofradías podían ser abiertas o cerradas, exclusivamente de hombres o mixtas, podían abarcar a todas las clases sociales, a un sector socio-profesional determinado o a un grupo que tenía en común su origen, y en casi todas existía un carácter de asistencia y de ayuda mutua. De tal manera que de acuerdo a estas asociaciones se han distinguido hasta cinco tipos de cofradías: cofradía sacramental, es decir, la simplemente religiosa, formada por gentes de distinta condición, sin fines de previsión, sino sólo para honrar y festejar a un determinado santo, donde la expresión popular de devoción se extiende como una manifestación más del catolicismo, en un verdadero alarde de devoción, que se corresponde con la segunda mitad del siglo XVI y en casi todo el XVII; cofradías de naturales, formada por individuos de una misma región o territorio, que se unen para apoyarse, ayudarse y reunirse; cofradías de extranjeros, muy similares a las anteriores, de las cuales hubo bastantes en España, en especial en aquellas zonas donde las colonias forasteras eran importantes; cofradías religioso-benéfico, que al carácter mera-

---

*cofradías de Astorga durante la Edad Media*, León, 1992; BEIRANTE, M. A.: *Cofradías medievais portuguesas*, Lisboa, 1990; CANTERA MONTENEGRO, M.: «Las cofradías religiosas en el Logroño medieval», *Hispania Sacra*, 40, Madrid, 1988, pp. 167-178.

<sup>2</sup> RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la Previsión Social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades. Montepíos*, Barcelona, 1981, p. 117.

mente sacramental unían el de previsión y beneficio para sus miembros, y la cofradía o hermandad de socorro<sup>3</sup>. Cada tipo de cofradía se regulaba por sus constituciones o estatutos, donde se establecía la manera de entrar y las demás disposiciones por las cuales debía regirse.

Con estas características las cofradías se extendieron por todo el solar hispano, llegando a Canarias desde que las mismas se incorporan a la corona castellana, donde se desarrollan y extienden, especialmente en las ciudades y núcleos de población más importantes, donde comienzan a aparecer desde fines del siglo xv algunos de los tipos comentados, siempre con funciones religiosas, aunque sin abandonar su función asistencial. No obstante si al principio hacen acto de presencia de manera tímida, ligadas a sectores profesionales o a grupos sociales determinados, posteriormente en la segunda mitad del siglo xvi, y coincidiendo con las normas emanadas del Concilio de Trento sobre determinadas devociones, comienza el auge de las cofradías de finalidad exclusivamente religiosa para honrar a santos devotos dignos de admiración y ejemplo, tal como sucede en el resto del territorio hispano<sup>4</sup>. En estas asociaciones que comienzan a pulular al abrigo de las iglesias, y a diferencia de aquellas de carácter profesional donde sus miembros debían pertenecer a un oficio determinado, sus cofrades podían ser personas de diferente condición y sexo.

Sobre la presencia de cofradías en Canarias, de uno u otro signo, hay noticias sueltas en diferentes obras y algunas publicaciones que recogen las constituciones de las mismas, pero se carece de un estudio completo donde compilen las características de las cofradías existentes en el archipiélago durante el Antiguo Régimen, y sus diferencias o puntos comunes con las fundadas en la Península donde abundan más este tipo de trabajos<sup>5</sup>. En Gran Canaria se tienen noticias de la existencia

<sup>3</sup> *Ídem*, pp. 204-206.

<sup>4</sup> CRISTIAN, W. A. Jr.: *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, 1981; IBÁÑEZ PÉREZ, A. C.: *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, 1990, pp. 360-370.

<sup>5</sup> A este respecto, vid. ÁLVAREZ SANTALO, C. L., BUXO, M. J. y S. RODRÍGUEZ BECERRA: *La religiosidad popular. III. Hermandades, Romerías y Santuarios*, Barcelona, 1989.

de cofradías en Las Palmas, Telde y Gáldar, aunque las más conocidas son las ubicadas en los dos primeros núcleos.

En Las Palmas de Gran Canaria los sectores profesionales, los extranjeros e incluso los esclavos y negros fueron creando sus cofradías, unas con unos fines estrictamente religiosos bajo la advocación de un santo, otras con fines asistenciales y de ayuda mutua. Así una de las primeras que se creó fue la confraternidad de mareantes, siguiendo los modelos vascos y andaluces<sup>6</sup>, al amparo de la ermita de San Telmo, patrón de pescadores y marineros, emplazada al final de la calle de Triana, cerca de la muralla, en un paraje casi desierto. Allí se agrupaba la confraternidad, arraigada en la Isla desde comienzos del siglo XVI y que perduró hasta el siglo XIX, con un modelo constitucional similar a las andaluzas<sup>7</sup>. En efecto, según la documentación notarial tenemos referencias de su existencia desde al menos 1522, en que se deja una limosna para ayuda a dicha hermandad<sup>8</sup>. De sus estatutos o constituciones apenas sabemos nada, porque no se han encontrado y tan sólo se conocen algunos datos para el siglo XVIII, gracias a los libros de acuerdos.

Los propios mareantes pertenecían asimismo a otras cofradías, y en concreto tenemos constancia de su pertenencia a la de San Roque, ubicada en la ermita del mismo nombre, en compañía de artesanos y personas dedicadas a profesiones liberales<sup>9</sup>.

En la iglesia del convento de San Francisco figuraban en esta época al menos dos cofradías, que se amplían a más en

<sup>6</sup> Al parecer las primeras cofradías de este tipo se crearon en la costa cantábrica, concretamente en el País Vasco, vid. ERKOREKA GERVASIO, J. I.: *Análisis histórico-institucional de las cofradías de mareantes del País Vasco*, Vitoria, 1991.

<sup>7</sup> ÁLAMO, N.: *Notas para la historia de la confraternidad de mareantes de San Pedro González Telmo en la ciudad de Canaria*, Las Palmas, 1940. Manuscrito conservado en el Museo Canario. BONNET, S. F.: «La confraternidad de mareantes de San Telmo en Gran Canaria», *El Museo Canario*, 21-22, Las Palmas, 1947, pp. 1-13.

<sup>8</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS, Cristóbal de San Clemente, núm. 741, f. 487 r.

<sup>9</sup> A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, n.º 751, f. 230 r.

los siglos siguientes, tales como eran la de los genoveses, con derecho a enterrarse en la capilla mayor<sup>10</sup>, imaginamos que similar a otras de extranjeros existentes en la Península<sup>11</sup>, y la de Nuestra Señora de la Soledad, con un carácter eminentemente religioso, de la cual era mayordomo en 1597 el cantero Pedro Báez<sup>12</sup>.

En la iglesia del convento de Santo Domingo existían asimismo otras cofradías, de las cuales de la que más datos tenemos es de la de Nuestra Señora del Rosario, bajo la cual se acogían los esclavos y los libertos negros, pues era cosa común que bajo esta hermandad los africanos respondían al catolicismo con mayor entusiasmo. Esta cofradía, por la información que tenemos para el siglo XVI, era propia de negros, aunque en ella aparecen inscritos también moriscos junto a cristianos viejos y otros miembros de distinta categoría social. La fecha de creación de la misma se sitúa en torno al primer tercio del siglo XVI, y aunque no poseemos sus ordenanzas, imaginamos que era similar a la de otras zonas. En ellas se recogía la libertad de reunión, facultad para elegir a su mayordomo y compañeros, y licencia para adquirir y poseer un domicilio social. La cofradía servía para conservarlos más unidos, en especial al tratarse de un grupo marginal, para defenderse mejor y para auxiliarse en sus necesidades en la medida que los fondos comunes lo permitiesen. Conocemos esta cofradía al igual que otras similares, gracias a los testamentos. En ellos los libertos de color declaran su pertenencia a la misma, ordenan su enterramiento en el monasterio de Santo Domingo y piden que depositen sus restos en la sepultura que se da a los cofrades<sup>13</sup>.

Otra cofradía existente en la ciudad de Las Palmas era la

<sup>10</sup> ALZOLA, J. M.: *La iglesia de San Francisco de Asís de Las Palmas*, Madrid, 1986.

<sup>11</sup> RUMEU DE ARMAS, A.: *Op. cit.*, p. 205. El autor cita para Madrid la de los italianos, portugueses, flamencos y franceses.

<sup>12</sup> LOBO CABRERA, M.: *Panorama artístico de Gran Canaria en el Quinientos. Nuevos documentos*, Las Palmas, 1993, doc. 119, pp. 235-236.

<sup>13</sup> A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, n.º 782, f. 263 v. LOBO CABRERA, M.: *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid-Tenerife, 1983, pp. 110-114.

del Espíritu Santo, asociada a la ermita del mismo nombre, fundada por el clérigo Pedro del Broilo, en el primer tercio del siglo XVI a extramuros de la ciudad<sup>14</sup>. Era esta una hermandad de carácter benéfico religioso, donde se acogían igualmente negros y otros sectores sociales como cofrades. Aquí junto a estos africanos encontramos como miembros a moriscos, que donaban limosnas para la cera, hacían gracia y donación de bienes, y a cambio, además de otras acciones, tenían una sepultura de los negros cofrades, según declara una negra horra, en su última voluntad, en 1574<sup>15</sup>.

La devoción y adscripción a estas dos últimas cofradías de los libertos se deja igualmente traslucir a través de sus últimas voluntades, así una horra manda en su testamento que la entierren en el convento de Santo Domingo y en la capilla del Rosario, pues entraba en ella por cofrade, ya que de la del Espíritu Santo ya lo era y como tal hermana, deja 20 reales de limosna<sup>16</sup>.

En Telde también se instituyeron desde bien pronto distintas cofradías con un carácter benéfico-religioso, de tal manera que en la primera mitad del siglo XVII ya existían en la parroquia de San Juan Bautista al menos nueve cofradías o hermandades piadosas, a saber: la del Santísimo Sacramento, la de la Sangre o de la Veracruz, la de la Soledad, la de San Juan Bautista, la de las Ánimas, la de San Pedro Mártir, la de la Virgen del Carmen, la de Nuestra Señora del Rosario y la del Santísimo Cristo, además de otras que se crearon con el correr de los años. De ellas da alguna cuenta Hernández Benítez en su obra<sup>17</sup>, señalando aspectos generales y comunes, como la adscripción de algunas a las procesiones de la Semana Santa, o la organización de las mismas y su administración, de acuerdo con los libros conservados en el Archivo Parroquial de Telde. De ellas, había algunas de mayor antigüedad, creadas entre fines del siglo XV y el primer tercio del siglo XVI,

<sup>14</sup> ALZOLA, J. M.: *La real cofradía del Santísimo Cristo del Buen Fin y la ermita del Espíritu Santo*, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, pp. 12-13.

<sup>15</sup> LOBO CABRERA, M.: *Los libertos...*, p. 111.

<sup>16</sup> *Ídem.*, p. 112.

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ BENÍTEZ, P.: *Telde*, Las Palmas, 1958, pp. 201-226.

como la del Santísimo Sacramento y la de la Virgen del Rosario, donde figuran como cofrades negros y moriscos libertos. La del Rosario, igual que en Las Palmas, era preferentemente una cofradía de negros, al menos en el siglo XVI, pues ya en el siglo XVII el origen de los hermanos era más variado, aunque mantenían algunas costumbres anteriores, así el día de la festividad de la Virgen se suministraba una comida extraordinaria a los hermanos negros de la cofradía<sup>18</sup>. Algunas noticias, obtenidas de los protocolos notariales del siglo XVI, informan realmente de la adscripción de los negros a dicha hermandad, de las limosnas que recogían y de algunos de sus cofrades, que se reúnen ante la eminencia de algún peligro para poner a salvo los bienes y limosnas de la cofradía. La misma debió ser numerosa, en cuanto al número de hermanos de ambos sexos, y se dedicaba a una misión benéfica y religiosa a la vez, y celebraba sus capítulos en la propia iglesia, en el altar de la Virgen, a la cual encendían velas, a la vez que organizaban su procesión en la cual danzaban los negros<sup>19</sup>.

Del resto de las cofradías hay igualmente noticias dispares, pero nosotros nos vamos a detener en una en particular, por su singularidad y curiosidad, y por el propio título de la misma «Los mancebos solteros de Telde», de la cual, si bien Hernández Benítez, da alguna noticia, apenas si profundiza en ella<sup>20</sup>.

#### COFRADÍA DE LOS MANCEBOS SOLTEROS DE TELDE

Fue esta una cofradía de vida efímera, a juzgar por el único libro que hemos encontrado de la misma, que se inicia el 1 de abril de 1598 y culmina en 1658, fecha en que se hace ayuntamiento para nombrar al mayordomo prioste de la fiesta de 1659, que recayó en Juan Pacheco, vecino de Telde<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> *Ídem*, p. 215.

<sup>19</sup> LOBO CABRERA, M.: *Los libertos...*, pp. 112-113.

<sup>20</sup> *Op. cit.*, pp. 216-217.

<sup>21</sup> Archivo Parroquial de Telde, Libro de la Cofradía de los Mancebos de Telde.

Fue esta una hermandad, como otras tantas, que por acuerdo mutuo entre los hombres, surgió en la ciudad de Telde, a fines del siglo XVI, con el objeto de asociarse con la aprobación de la Iglesia, bajo el nombre de Cofradía de los Mancebos, nombre y tipo de cofradía particular, que no hemos registrado en otra parte, pues si bien es cierto que existieron en la Península algunas hermandades de mancebos, llevan asociado a ello un oficio como fueron la de los «Mancebos oficiales de sastres», establecida hacia 1565 en la parroquia de Santa Cruz de Madrid, y la de «Nuestra Señora de los Remedios de Mancebos y maestros çapateros de la villa de Madrid y andantes en corte»<sup>22</sup>. Sin embargo, la que vamos a estudiar, tenía un fin exclusivamente religioso y de vida ejemplar de los hombres solteros del lugar, tal como veremos.

En abril de 1598, el vecino de Telde, Bernabé Pérez, mercader mancebo, en nombre de los mancebos solteros del lugar, por poder que de ellos tenía<sup>23</sup>, presentó ante el canónigo y gobernador del obispado, el doctor Francisco Codina, unas constituciones con el objeto de que se le diese licencia para hacer una hermandad y cofradía, puesto que se querían ocupar y emplear en el servicio de San Juan Bautista, cuya advocación estaba en la ciudad<sup>24</sup>.

Las constituciones habían sido redactadas con anterioridad, por cuanto en 29 de marzo del mismo año, varios vecinos le daban el poder ante escribano a Bernabé Pérez, para que con ellas compareciese ante el gobernador del obispado.

Las mismas constaban de un amplio preámbulo y 8 capítulos o constituciones. En el preámbulo se describe un poco cual era el objetivo que se perseguía, con el afán de que los miembros de la futura cofradía llevaran una vida ejemplar, así hacen una introducción y justificación en los siguientes términos:

<sup>22</sup> RUMEU DE ARMAS, A.: *Op. cit.*, p. 214.

<sup>23</sup> El poder se lo habían dado Jerónimo Asiego, Luis Norman, Pedro Estévez, Sebastián de Aguilar y Domingo Borrero, por ellos y en nombre de todos los demás mancebos solteros.

<sup>24</sup> El doctor Codina, hijo del mercader catalán Juan Codina, era en esa fecha canónigo y gobernador del obispado, por el señor don Francisco Martínez, obispo de Canarias.

«Como la edad de los mancebos si no se doctrine bien sea de suyo inclinada a seguir los regalos y deleite del mundo y si no se le da forma y regla desde sus tiernos años para la religión, piedad, y las demás virtudes, antes que los hábitos de los vicios los ocupe y posea, nunca perfectamente o sin grandísimo y casi singular socorro de Dios perseverare en la disciplina christiana, ha parecido cosa conviniente y muy llegado a razón ocuparlo y entretenerlo en una nueva cofradía...»

Con este carácter religioso, quieren fundar la cofradía, que titularían de los mancebos solteros, a la cual le daban por patrón, caudillo y capitán, a quien quieren seguir e imitar, a San Juan Bautista, titular de la parroquia de Telde, a quien consideraban espejo y dechado singular de los mancebos, el cual según la tradición a la edad de cinco años por cometer una culpa venial se retiró al desierto. No cabe duda de que además del aspecto religioso había en los promotores un sentido de solidaridad, que se muestra en los actos y acciones que proponen y que se realizan durante el período de existencia de la cofradía, con manifestaciones devotas principalmente.

La elección del patrón estaba en íntima relación con la titularidad de la parroquia de Telde, creada a fines del siglo xv, donde pese a haberse creado otras cofradías, ninguna respondía a tal advocación, por lo cual se asocian para dar solemnidad a su fiesta y culto.

### 1. Organización

La misma se deduce de las propias constituciones y de los cargos y descargos de la cofradía en el tiempo de su corta vida. Las características que predominan son similares a las de otras hermandades existentes en la propia ciudad o en la Isla, pues en el fondo se repetían un poco los textos de las castellanas, traídos a Gran Canaria por los pobladores. En ellos se recogía su funcionamiento, órganos rectores y modo y forma de celebración de actos y fiestas, aunque existían al-

gunas diferencias en función de las advocaciones elegidas para su patronazgo.

De acuerdo con sus estatutos existía en la cofradía una autoridad, es decir, un cargo individual, elegido en junta por el conjunto de los cofrades hermanos, reunidos en capítulo, que debía hacerse el primer domingo del año. Allí se nombraba al prioste o mayordomo, pues con los dos nombres figura, que era en principio de duración anual<sup>25</sup>, y a las personas que debían llevar el pendón, andas y antorchas de la cofradía en las festividades, así también se establece que en tal fecha se debían tomar los acuerdos que conviniesen para el bien, fomento y aumento de la hermandad<sup>26</sup>.

El mayordomo, cuyo primer nombramiento recayó en el promotor, el mercader Bernabé Pérez, debía dar relación en el capítulo de las cuentas y bienes, y si no a su sucesor al frente del cargo. El capítulo, por su parte, deliberaba sobre las cuestiones financieras y sobre la entrada de cofrades, y también tenía otras obligaciones compartidas, a veces, con el prioste cofrade más antiguo. Aquí también se estipulaba sobre cuales eran las obligaciones de los hermanos. Se nombraba a los cofrades que debían aderezar las andas en donde el Santo Patrón debía salir en procesión, y si alguno faltaba por alguna justa obligación, correspondía al prioste nombrar a sus sustitutos<sup>27</sup>.

Asimismo cuando alguno de los cofrades estuviera peleado con otro, correspondía al prioste cofrade más antiguo intentar que limaran las diferencias y se hicieran amigos, y si no lo conseguía porque alguno de ellos se resistía, aquel que pusiera impedimentos para arreglar las diferencias sería expulsado de la misma<sup>28</sup>, pues el objetivo de esta cofradía era que

<sup>25</sup> Fueron mayordomos de la cofradía el propio Bernabé Pérez, Jerónimo Aziego, Luis Norman, Pedro Estévez, Sebastián Suárez, Martín Valerón, Bartolomé de Zurita y Sebastián de Aguilar, entre otros, casi todos hermanos fundadores.

<sup>26</sup> Así consta en la constitución número siete.

<sup>27</sup> Esto es lo que se regula en la constitución segunda, en donde se señala que las procesiones eran en las dos festividades del Santo y en la del Corpus Cristi.

<sup>28</sup> Este aspecto queda recogido en la constitución quinta.

sus miembros llevaran una vida amigable y de convivencia diaria, al estilo de la que llevó en vida San Juan.

En esta cofradía dado su carácter eminentemente religioso y piadoso no había restricciones en cuanto al número de miembros, entendiéndose por tanto que era de carácter abierto, y así se constata por su número, pues desde la aprobación de sus constituciones y creación de la cofradía, el número de socios es importante, alcanzando, al año siguiente de su fundación, un total de ochenta cofrades, según se recoge en el primer registro o padrón de la cofradía realizado en los primeros años <sup>29</sup>. No debe perderse de vista que la cuota económica podía ser un filtro que marcaba la selección, pero aquí al no ser muy alta, dos reales, no debía funcionar como tal.

Por otra parte, dado el nombre e iniciativa de los fundadores pudiera pensarse que era una cofradía exclusivamente masculina, sin embargo, desde el principio figuraban vinculadas a ella algunas mujeres, solteras y casadas, pagando la cuota correspondiente, como doña María Soberanis, entre otras, además de cinco más. Sin embargo, el grupo femenino no tenía ninguna competencia relacionada ni con el gobierno ni con las actividades propias de la cofradía, pero eso no era óbice para eximir las de pagar la cuota de entrada.

La hermandad, por otra parte, en una de sus constituciones, preveía la pertenencia de mujeres a ella, aunque da a entender que éstas debían ser casadas y mujeres de los hermanos, así en la constitución sexta recoge

«... y si alguno se casare no por eso dexé de gozar de las preminencia y gracia de la dicha cofradía con que dé una dobla el día que mudare estado por cuanto de allí pa delante la cera ha de servir a su mujer, hijos y familiares de su casa».

Sobre la condición o condiciones que debían reunir los postulantes no hay noticia alguna, pues ni siquiera se recoge

<sup>29</sup> En efecto en 1599 en el cargo y descargo que da Bernabé Pérez, aunque no aparezca un padrón en el estricto término de la palabra, se puede entender como tal el que figura, pues en él se van registrando todos los hermanos en función de las cuotas de entrada y de las limosnas que entregan a la cofradía.

en las constituciones, lo que da a entender que era totalmente libre la admisión para aquellos que quisieran llevar una vida ejemplar y ordenada, y pagasen la cuota establecida, con la condición de comprometerse a cumplir los estatutos, y aceptar los cargos y obligaciones que se establecieran en el capítulo anual, excluyendo eso sí a aquellos que se llevasen mal con sus hermanos cofrades y no se avinieran a un arreglo.

En cuanto a las características socioprofesionales de los hermanos había de toda condición, desde mercaderes, regidores, extranjeros e incluso esclavos, así en 1602 entraba por hermano Miguel, esclavo de Mencía García y pagaba por ello su limosna <sup>30</sup>.

Debido a la adscripción de la cofradía a la iglesia parroquial, se seguía en ella la visita, realizada personalmente por el obispo o por alguien en su lugar. La primera que se efectuó a la hermandad según se deduce del libro de la misma es en febrero de 1607, y la realiza el licenciado Nicolás Martínez de Tejada, racionero de la catedral y visitador general del obispado. El objeto de la misma era comprobar si efectivamente se cumplían los fines de su fundación y constituciones, a la vez que se hacía un inventario y se solicitaba del mayordomo las cuentas y la relación de bienes, nombrando incluso, a veces, a un nuevo mayordomo o prorrogando al anterior en el cargo <sup>31</sup>.

El visitador también hacía, a veces, algunas recomendaciones al mayordomo, como era que se obligara a guardar las constituciones aprobadas, a recibir finiquito de todo lo que se gastase, y a que no se gastara más de una determinada cantidad en las fiestas <sup>32</sup>. Esto da a entender el control que la iglesia tenía sobre este tipo de cofradías piadosas.

<sup>30</sup> En efecto en el cargo y descargo que dio como mayordomo Pedro Estévez, figura que el tal esclavo pagó por su entrada real y medio.

<sup>31</sup> En la visita de 1607 el visitador, en presencia del notario público de la visita, Alonso Romero halló por mayordomo a Bartolomé Zurita, a quien solicitó diera cuenta del cargo y descargo. Al final de la misma lo nombró de nuevo por mayordomo.

<sup>32</sup> En la citada visita el visitador ordenó que el mayordomo que fuere o los mayordomos que hubiesen en el futuro no pudieran gastar el día de San Juan más que en enramar, enjuncar la iglesia, limpiar la plaza y traer algunos cohetes solo 3 doblas, y lo que se gastase de más no se le recibiría en cuenta.

A partir de 1607, las visitas se sucedían con una frecuencia anual, así se realizaron en 1608, 1609, 1611 y 1615, apareciendo luego un interregno hasta 1649, fecha en que al parecer se hizo la última, donde consta, según el vicario y visitador licenciado don Marcos de León Tamarí, que la cofradía de San Juan no tenía renta ninguna, sino sólo la limosna, y ésta y más cantidad se gastaba en su fiesta, por lo cual ordenó no se tomara cuenta, encargando eso sí al mayordomo que acudiese con puntualidad y devoción a celebrar las fiestas de San Juan<sup>33</sup>, lo que da a entender que la cofradía no estaba saneada y acaso podía mantenerse, razón quizá por lo cual no se registra ningún acuerdo en el libro posterior a 1658, fecha en que quizá se disuelve, al no poder los hermanos sostener las festividades del patrón, a causa de la crisis que se cernía sobre Gran Canaria.

Los distintos visitantes que pasaron por la cofradía seguían casi todos las mismas pautas: obligación de hacer inventario de bienes, solicitud de los cargos y descargos, confirmación o remoción de los mayordomos, y algunas recomendaciones a cumplir en el futuro, tales como que se guardaran los mandatos hechos con anterioridad a su visita, que se cambiara de mayordomo si los cofrades en su capítulo así lo estimaban conveniente, y que las cuentas se tomaran en otro libro aparte<sup>34</sup>.

## 2. Régimen económico y administrativo

La información que podemos dar sobre estos dos aspectos es la recogida a través del libro de la cofradía, el cual no reflejaba toda la hacienda y bienes propios, si los tenía, sino únicamente el flujo de gastos e ingresos, de los cuales era responsable directo el mayordomo.

<sup>33</sup> La visita se hizo el 11 de agosto de 1649.

<sup>34</sup> Así lo establece el canónigo y visitador don Nicolás Martínez de Tejada en la visita de septiembre de 1611. Sin embargo, la última recomendación no se tomó en cuenta, pues no llegó a abrirse otro libro para las cuentas de la cofradía, sino el que tenían desde su fundación.

Desde el primer momento se comprueba que la cofradía debía subsistir con la limosna de los hermanos, para realizar los actos y obras establecidos en sus constituciones. Las cotizaciones que se establecen parecen ser que son por una sola vez y se establece en dos reales la entrada más una dobla para aquellos que mudaban de estado, de soltero a casado. A estas cantidades se unían otras cuotas en especie o en cera, además de algunas derramas excepcionales que se hacían para comprar algunos aderezos. De esta manera, la cofradía inició su andadura el primer año de existencia con 492 reales y 599 maravedís<sup>35</sup>. Además de lo que cotizaban y entregaban los cofrades, éstos tenían también como misión pedir limosna por el campo, de tal manera que junto a las cantidades de dinero, a veces, figuraban en poder del mayordomo otros bienes, como cereales e incluso vino<sup>36</sup>. No obstante, deduciendo de algunas partidas parece que la hermandad contaba con otros bienes, especialmente tierras, pues en 1599 se gastaron 4 reales en un día y dos noches de agua para refriar la tierra de riego que se sembró, posiblemente de trigo<sup>37</sup>.

El capital de la cofradía estuvo casi siempre en torno a esa cantidad, pero por regla general los descargos eran superiores a los cargos, quedando alcanzado por norma el mayordomo, que adelantaba dinero de su hacienda, por los excesivos gastos que se hacían en las distintas fiestas que se celebraban, razón quizá por lo cual dicha hermandad no pudo subsistir, pues en los últimos años de los que tenemos noticias las can-

<sup>35</sup> Estas cantidades se habían obtenido de las derramas y limosnas de los cofrades, que sobrepasaban con creces lo que establecía en la constitución sexta, donde se regulaba «... que por la entrada en la cofradía se han de dar dos reales de limosna», puesto que algunos como Francisco Calderina y su hermano entregaron 13 reales en media fanega de trigo y dos reales en contado, o Hernando de Cubas que entregó 22 reales.

<sup>36</sup> Así en 1599 el mayordomo reconoce que además de la citada cantidad de 492 reales quedaban en su poder 17 barriles de vino de la cofradía, que entregaría cada vez que se quisiera recibir y vender.

<sup>37</sup> En otra partida del mismo año se anota el gasto de 45 reales de 3 fanegas y 2 celemines y medio de trigo que se sembró de riego para el santo, aparte de otros dos celemines y medio que dieron los hermanos para la siembra.

tidades recaudadas no llegaban ni a la mitad de lo obtenido el primer año.

De lo dicho se deduce que difícilmente pudieron cumplir todas sus constituciones, pues en la cuarta se estipulaba lo siguiente:

«Yten que muriendo algún hermano lo acompañen con la cera de la dicha cofradía, y se le diga una misa resada o cantada conforme a la posibilidad de la cofradía»,

lo que viene a confirmar el carácter funerario propio de estas asociaciones, para con los hermanos cofrades, según se comprueba además por los testamentos; esto justificaba el por qué de la afiliación de muchos ciudadanos de Telde a varias cofradías, buscando quizá en ello un medio para asegurarse un entierro digno.

En la octava se señalaba la vocación benéfica de la hermandad, con el siguiente texto

«Yten que teniendo la cofradía todo lo necesario para su sustento, sobrando desto algunos maravedís los hermanos puedan distribuyr alguna parte de lo que así le sobrare en obras pías».

Entendemos que tales constituciones rara vez pudieron cumplirlas, pues la cofradía siempre estuvo escasa de medios como para socorrer a terceros y los mayordomos al final de su mandato se encontraban endeudados teniendo que adelantar dinero propio, ya que todo el capital se lo gastaban en fiestas y procesiones.

En el terreno administrativo toda la gestión recaía en el mayordomo, que era quien debía llevar las cuentas, la administración, el control de los gastos, la compra de ornamentos, estandartes e insignias de la cofradía y la programación de las fiestas.

Desde los primeros momentos se observa un cierto control y contabilidad con el seguimiento de las distintas partidas, entre ellas las derivadas de los gastos, realizados en principio en pagar las costas derivadas de la confirmación de las cons-

tituciones y la compra de un libro grande en donde se debían asentar todos los hermanos y anotar las juntas y acuerdos, que debe ser el consultado por nosotros, aunque aquí apenas si consta acuerdo alguno, salvo las cuentas y las visitas<sup>38</sup>.

La cofradía asimismo adquirió 5 varas de tafetán carmesí con los cuales hizo su pendón, además de una cruz de plata<sup>39</sup>, y un escaño para guardar la cera<sup>40</sup>, que todo estaba en el interior de la iglesia, en la capilla de San Juan Bautista, sede de la hermandad. Éstos eran en efecto los bienes de la cofradía, tal como se coteja en un inventario de bienes realizado en 1607, en donde se añaden 111 libras de cera labrada, más una bacineta en que se pedía limosna y 4 cuartos de bota y un barril en que se cogía el mosto que se entregaba de limosna a la cofradía.

Además de estos bienes sufragados por las limosnas de los cofrades y otras personas, el mayordomo debía hacer frente a los gastos, que eran cuantiosos, dadas las características de las procesiones y festividades celebradas por la cofradía, pues para darle mayor solemnidad a las mismas se traían capellanes, predicadores, organistas, cantores, sin contar los dineros que se gastaban en las danzas, hogueras y enramadas que se hacían en la iglesia y alrededores, además de algunas comedias y corridas de toros que sufragaba la hermandad.

### 3. *Fiestas*

La cofradía tenía entre sus fines principales la celebración de fiestas religiosas, entre ellas las del Santo Patrón, con el objeto de fomentar su devoción. De tal manera era importante y constituía un acontecimiento para los hermanos, que su

<sup>38</sup> En efecto, en los descargos relativos a 1598 figura anotada una partida de 4 reales meno tres cuartos que se dio a Luis de la Rosa, notario, por el despacho que le dio de la confirmación que hizo el canónigo Codina, provisor de las constituciones. En ese mismo año, en 24 de abril, se anotó un gasto de 4 reales por la compra del libro grande.

<sup>39</sup> La cruz de plata costó en total 173 reales, 93 en la plata y el resto en la hechura de la misma.

<sup>40</sup> El escaño fue hecho nuevo y tuvo un costo de 50 reales.

primera constitución está dedicada a este asunto, y así se establece

«Primeramente, que el día del nacimiento del señor San Juan Baptista qués a 24 de junio y el de su degollación y muerte que es a 29 de agosto, las vísperas, processión y missa cantada con sus ministros y organo se han de decir por los hermanos desta cofradía, dando una moderada limosna por ello y se ha de enjuncar y enramar la iglesia a su costa en estas dos festividades».

En efecto, esos días eran para los cofrades los más importantes del año, de tal manera que todos los hermanos, se afanaban en la preparación de la fiesta. En dichas dos festividades se encendían en el altar mayor seis hachas de cera blanca y se aderezaban las andas en que el santo debía salir en procesión. También competía a la hermandad organizar la procesión nombrando a los cofrades que debían llevar el pendón, las antorchas y las andas. Luego buscaban predicador para que platicara en la misa, lo mismo que un organista, que solía ser de la capilla de música de la catedral y cantores, además de beneficiados y capellanes para que acompañaran la procesión<sup>41</sup>. La ceremonia era organizada por el mayordomo con el objeto de que en la misa el predicador en su alocución exaltara la vida de San Juan, para que sirviera de modelo a todos los cofrades.

A la vez se enramaba la iglesia y el trono pagando por ello a los almocrebes que traían las cargas de bresos, juncos y otras plantas, y asimismo se hacían traer cargas de cardón para hacer las hogueras en ambas fiestas<sup>42</sup>, iniciándose quizá aquí la tradición de hacer estas piras en la víspera de San Juan, el 23 de junio. También correspondía a la cofradía la

<sup>41</sup> En junio de 1598 se gastaron 22 reales en pagar al predicador por predicar, 6 reales en la cabalgadura que lo trajo y medio ducado del costo de la comida. Además de 30 reales que se pagaron a los beneficiados y capellanes por acompañar la procesión.

<sup>42</sup> En 1600 se hicieron de gasto 13 reales por tres cargas de cardones que se quemaron el día 27 de agosto en la noche, víspera de la fiesta de la degollación y muerte del santo, y en pagarle a un esclavo por cortar la rama.

limpieza de la plaza que rodeaba a la iglesia, que era por donde pasaba la procesión.

Desde el punto de vista lúdico, encontramos su relación con la vida ciudadana, pues sobre la cofradía descansaba la organización de ciertos festejos y celebraciones públicas; aquí ritos profanos se unían a los religiosos, con la contratación de danzarines que iban con máscaras. Los mismos eran negros que danzaban delante de la procesión del Santo Patrón, con cascabeles en los pies<sup>43</sup>. Esta danza iba acompañada con música, encargándose asimismo un negro de tañer la misma e igualmente era un negro el que tocaba el tamburino.

Completaban las celebraciones la tirada de cohetes y voladores el día de San Juan, gastando en ello sus buenos reales, pues en una fiesta se invirtieron 18 reales y cuarto en cohetes que se habían quemado la víspera de la fiesta y 6 reales en 12 voladores; incluso se realizaban espectáculos, así en una ocasión se habían desembolsado 120 reales para traer una comedia de la ciudad.

Además de estos actos, que eran un poco el objetivo de los cofrades para enaltecer a su Patrón, acabadas las ceremonias religiosas solían celebrar una comida de confraternidad de todos los hermanos que se pagaba bien a escote o a cuenta de los fondos de la cofradía, aunque a veces algún hermano donaba un cerdo con tal fin.

Estas fiestas y actos se llevaban casi toda la recaudación de la cofradía, e incluso más, de tal manera, a veces, que el alcance de lo gastado era superior a lo obtenido de las cuotas y limosnas, razón por la cual en alguna visita se le hace observar al mayordomo que el gasto no podía superar determinada cantidad, pues de lo contrario la cofradía no podría subsistir en el futuro, tal como al parecer así aconteció, en la segunda mitad del siglo xvii, en que la cofradía se disolvió, incidiendo en ello quizá las circunstancias económicas de Telde y de la isla entera.

También colaboraba la cofradía en otras fiestas religiosas,

<sup>43</sup> En 1600 se pagaron 20 reales por una danza a los morenos, y en 1602 se hizo un desembolso de 4 reales, que fue lo que costaron dos docenas de cascabeles para la danza de la fiesta de la natividad de San Juan.

con el afán de demostrar su prestancia y darle importancia a los actos religiosos, tan propios del momento, como era la del Corpus, dando así realce a esta procesión, en concurrencia con las que se celebraban en todas las islas. En la fiesta del Corpus la cofradía sacaba en procesión a su Santo Patrón. Con ello se demuestra que las prácticas religiosas de esta cofradía no se limitaban a su solo ámbito, sino que se extendía a ambientes sociales más amplios.

En Semana Santa también la hermandad ayudaba a celebrar con mayor prestación tal celebración, así el Jueves Santo se encendían a su cargo seis hachas de cera blanca en el altar mayor de la iglesia de San Juan, todo el tiempo que el Santísimo Sacramento estuviese encerrado en el monumento. Tanto en las procesiones que se celebraran en estos días como en la del Corpus los cofrades nombrados por el ayuntamiento de la cofradía debían llevar hachas de cera y acompañarlas en sus recorridos.